



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba; 21 AGO 2015

VISTO:

El EXP-UNC: 0035503/2015 y mediante el cual el Profesor Roberto Leandro FERNANDEZ perteneciente a la Materia Introducción al Derecho en referencia a la alumna **Noelia Celeste FREYTES, Matricula N° 200518863**, a fin que se rectifique la nota de coloquio final obtenida en condición a la alumna promocional, con la calificación de 9 (nueve), en la materia referida, cursada durante el primer semestre del presente Ciclo Académico 2015, comisión N° 38, a cargo del solicitante.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes a fs. 01 luce manifestación docente, quien solicita se rectifique la nota de la alumna mencionada la que alcanzo la condición de alumna promocional y que en el Acta de Examen, por un error material e involuntario al informar en la Planilla de Evaluación presentada con fecha 26/06/2015 se registro la calificación de 7 (siete) puntos cuando en verdad correspondía la de 9 (nueve) puntos.

Que a fs. 06 obra Dictamen N° 42/2015, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

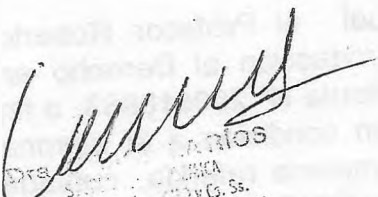
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

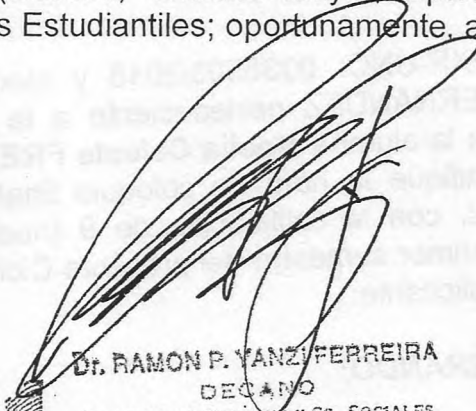
Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 00326 del Libro 35, de la materia Introducción al Derecho, asignándole la calificación de 9 (nueve) y en condición promocional en los espacios destinados a la nota a la estudiante **Noelia Celeste FREYTES**, Matricula N° 200518863, así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


Dra. Susana C. Arias
Secretaría Académica
Área de Enseñanza
Oficialía Mayor
Dpto. Información Confidencial
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1221


Dr. RAMON P. YANZÍ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ES COPIA FIEL